



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced - Junín - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano" RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008 -2017/MPCH

La Merced, 03 de Agosto del 2017

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 172-2017-MPCH/CM, del 28 de Agosto del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el Artículo VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes regionales y locales.

Que, Mediante Carta N° 025-2017-FAMV/MPCH, emitido por el Regidor Fernando Alex Mautino Vidaurre, precisa que en atención a la Carta N° 31384/2017/DEONGIP, emitido por el Sr. Tito Bruna Quispe – Director Ejecutivo de la ONG IDEAS PERU, donde hacen la invitación respectiva para participar en el **VI ENCUENTRO INTERAMERICANO DE AUTORIDADES LOCALES "Desarrollo Económico Local y Modelos de Gestión Municipal" PUCALLPA PERU**, programado desde el 07 al 09 de Setiembre, a realizarse en la Ciudad de Pucallpa, por lo que solicita el pago de inscripción, Viáticos y Pasajes, y la autorización correspondiente para participar en dicho Encuentro.

Que, mediante acuerdo de concejo N° 172-2017-MPCH/CM, de fecha 28 de Agosto de 2017, el Pleno del Concejo Municipal por Mayoría acordó autorizar a participar al Sr. Fernando Alex Mautino Vidaurre al **VI ENCUENTRO INTERAMERICANO DE AUTORIDADES LOCALES "Desarrollo Económico Local y Modelos de Gestión Municipal" PUCALLPA PERU**, programado desde el 07 al 09 de Setiembre, a realizarse en la Ciudad de Pucallpa.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 a este Despacho.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: IMPLEMENTAR el Acuerdo de Concejo Municipal N° 172-2017-MPCH/CM, de fecha 28 de Agosto de 2017, donde el pleno del Concejo Municipal por mayoría acordó autorizar a participar al Sr. Fernando Alex Mautino Vidaurre al **VI ENCUENTRO INTERAMERICANO DE AUTORIDADES LOCALES "Desarrollo Económico Local y Modelos de Gestión Municipal" PUCALLPA PERU**, programado desde el 07 al 09 de Setiembre, a realizarse en la Ciudad de Pucallpa.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal realice las acciones pertinentes para el otorgamiento de viáticos y pasajes e inscripción según corresponda.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaría General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde

